

PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE TASA POR EXPEDICIÓN DE TÍTULOS

TASAS 2016		
Títulos	Tarifa Normal	Tarifa Familia Numerosa General
Títulos de Bachillerato	55,97 €	27,99 €
Títulos de Técnico: Ciclo Formativo de Grado Medio	22,79 €	11,39 €
Títulos de Técnico Superior: Ciclo Formativo de Grado Superior	55,97 €	27,99 €
<u>Exenciones:</u> Están exentos del pago de esta tasa: <ul style="list-style-type: none">• Los miembros de familias numerosas clasificadas en la categoría especial de acuerdo con el artículo 12.2.a) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre (BOE 19-11-03) de Protección a las familias numerosas.• Las víctimas de actos terroristas así como sus cónyuges e hijos, de acuerdo con el artículo 7º.1 de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las víctimas del terrorismo (BOE 9-10-1999)		

DOCUMENTO DE PAGO. MODELO 046.

El documento de pago de la tasa por la expedición de títulos, certificaciones y diplomas académicos, docentes y profesionales es el **Modelo 046**.

Este modelo consta de tres ejemplares:

1. Ejemplar para la administración.
2. Ejemplar para el interesado.
3. Ejemplar para la entidad colaboradora.

El modelo 046 está disponible, para su generación por medios informáticos, en la oficina electrónica habilitada por la Consejería de Hacienda. El enlace a la página web es el siguiente:

https://tributos.jccm.es/WebGreco/modelos/jsp/GreJspDistribucion.jsp?modelo=046_2012

El ciudadano que solicite la prestación de alguno de los servicios incluidos en el hecho imponible de la tasa por la expedición de títulos, certificaciones y diplomas académicos, docentes y profesionales, deberá acceder a esta página web **cumplimentar el modelo 046**.

CÓMO CUMPLIMENTAR EL MODELO 046

Primera fase:

1. El interesado deberá identificar el órgano a favor del que se va a realizar el ingreso. La identificación se realizará mediante un código de seis dígitos, que se compone de modo automático mediante la selección en los listados desplegados de:

Consejería u Organismo Autónomo: Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Órgano Gestor: Servicios Centrales Educación, Cultura y Deportes

2. **Fecha de devengo:** Deberá consignarse la fecha en que se rellene el modelo 046.
3. Se requerirán los **datos identificativos, correspondientes al obligado al pago:** Persona física que solicita el título, diploma o certificado. Deberá consignarse el NIF, nombre y apellidos del solicitante. Se introducirá el domicilio completo en todo caso.
4. **Denominación del concepto.** Deberá elegirse el concepto por el que quiere efectuar el ingreso de entre los que se le muestran. En este caso, deberá elegir “Tasa por expedición títulos, certificaciones y diplomas académicos y profesionales”.
5. **Campo Descripción.** Es un campo abierto que permite explicar el motivo del ingreso. Deberá especificar el título, diploma o certificado que se va a solicitar, centro donde se ha obtenido y curso académico de finalización de estudios.

Por ejemplo:

- Título de Bachillerato .
 - Título de Técnico en Actividades Comerciales.
 - Título de Técnico en Comercio Internacional.
 - Título de Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales.
 - Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.
6. **Ingreso con IVA.** No deberá indicarse nada. La tasa por expedición de títulos, certificaciones y diplomas académicos, docentes y profesionales, no está gravada con el IVA.
 7. **Total a ingresar.** En esta casilla se deberá recoger el **importe** de la tasa que se ha de abonar.

Segunda fase:

En cualquier momento de la cumplimentación de los datos se podrá optar por la opción **LIMPIAR** formulario con lo que se borrarán los datos introducidos y el interesado podrá comenzar de nuevo.

Una vez finalizada la cumplimentación, si se considera que los datos son correctos, se podrá efectuar la **VALIDACIÓN** del documento. Mediante este paso, el programa comprobará los datos introducidos e indicará los defectos que se hubieran podido encontrar.

Tercera fase:

Una vez corregidos los defectos o bien, si no se hubiera detectado ninguno, se podrá **GENERAR** el modelo 046. En este punto se le asignará un número de modelo 046 válido.

Generado el modelo, se podrá elegir alguna de las dos opciones siguientes:

- Imprimir el impreso de documento de pago 046 en formato PDF. El documento obtenido será válido para su **pago presencial en cualquiera de las Entidades de crédito colaboradoras** con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. En este caso deberá utilizar los tres ejemplares que se le facilitan, uno para la Administración, otro para el interesado y otro para la Entidad Colaboradora. Son Entidades de Crédito Colaboradoras de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha las que figuran en la página web de la Consejería de Hacienda, y que se indican a continuación. **No es necesario ser titular de una cuenta** en la entidad colaboradora en la que se vaya a realizar el pago.
- En lugar de imprimir el modelo y efectuar su pago presencial a través de una entidad de crédito colaboradora, puede optar por realizar el **pago electrónico** del documento a través de la plataforma de pago electrónico de la Consejería de Hacienda. En este momento, para utilizar esta modalidad de pago, es necesario:
 - Que el ordenante sea titular o persona autorizada para la disposición de fondos en una cuenta que esté abierta en alguna de las entidades financieras colaboradoras.
 - Que el ordenante posea un certificado de firma digital o DNI electrónico.

En la operación de pago electrónico se obtiene un justificante de pago que incluye el **NRC (Número de Referencia Completo)** que está formado por 22 posiciones alfanuméricas que contiene información sobre el pago de la deuda. La emisión de este NRC supone la liberación del deudor para con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en los términos previstos en la normativa.



Si el interesado no cuenta con los medios para acceder a Internet y cumplimentar el modelo 046 en la página web indicada, puede dirigirse a este Centro para que le cumplimentemos dicho modelo, y una vez impreso se dirija a una de las entidades colaboradoras a realizar el pago.

Una vez efectuado el pago por cualquiera de las opciones anteriores, el interesado deberá entregar el “Ejemplar para la Administración” en el centro docente público que tramite la expedición del título, certificado o diploma académico, docente o profesional correspondiente, acompañado de fotocopia del DNI y .fotocopia del Carnet de Familia Numerosa, en su caso.

Según la página web de la Consejería de Hacienda, las entidades de crédito colaboradoras en la recaudación con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha son las siguientes:

CCM	iberCaja
Banesto	Bankia
La Caixa	Globalcaja
Banco Popular	Caja Rural Castilla-La Mancha
Santander	Cajasol
BBVA	Unicaja